

Central Gubernativa del Rey  
 no que se hallava en aquel  
 caso Revocada, por lo que le  
 parece que para la conferencia  
 sobre la materia con vista  
 de todos los antecedentes, se  
 viva V. S. mandan (si lo tiene  
 á bien) se cite generalmente para  
 averiguar mas su acuerdo, y  
 vivir en lo Subcensurado de  
 transcendental, y en su defecto  
 lo que no lo espera de la jus-  
 tificacion de V. S. se separe por  
 su parte de todo aquel en que  
 se pubiere allado de igual natu-  
 raleza, protestando no le hace  
 perjuicio, y pide á la R. Justicia  
 se le libre Ferrimonia de su dis-  
 posicion del oficio y la motiva  
 y otro del que se separe al Pa-  
 tron del Posito como Represen-  
 tante de V. S. para que hallan-  
 dose los citados, Molinos con-  
 chidos de la prefieren á los de-  
 mas particulares en las molindas  
 de los trigos. Entendid por esta  
 Ciudad acañada. Que para el pri-  
 mer Cavildo ordinario que se ce-  
 lebre se haya la citacion que por

